



EXPTE: 17040 / 2024 CONTRATO DE SERVICIOS ALUMBRADO ORNAMENTAL FESTIVO NAVIDAD - 2024.

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE NECESIDAD SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) DURANTE EJERCICIO 2024.

1.-OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto de esta contratación las instalaciones provisionales de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas necesarias para el desarrollo de las Fiestas de NAVIDAD - 2024, incluso su conservación, mantenimiento y desmontaje, así como la enumeración de la normativa legal a las que se ha de ajustar para la ejecución de la instalación. La prestación del servicio se efectuará con arreglo a las condiciones que se estipulan en pliego técnico que regula esta contratación, de las que se derivan los derechos y obligaciones para ambas partes contratantes.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el art. 99.3 b) de la LGSP, se justifica claramente la no división de lotes objeto del objeto del presente contrato, a la vista de que es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones del montaje, instalación y mantenimiento del alumbrado festivo ornamental, cuestión que podrá verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

CPV:

34928530-2 → Lámpara de alumbrado público.

45316100-6 → Instalación alumbrado exterior.

45316000-5 → Trabajo instalación sistema de alumbrado.

50232100-1 → Mantenimiento de alumbrado público.

31527200-8 → Luces de alumbrado exterior.

51112100-1 → Servicios de instalación de equipos de distribución de electricidad.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL CONTRATO

En relación al asunto de referencia y teniendo como objetivo la realización del servicio indicado en el pliego técnico, se justifica la necesidad y conveniencia del contrato como sigue:

Insuficiencia de medios técnicos, ya sea de operarios con experiencia y formación acorde a ciertas instalaciones para las que no disponen de formación (actuaciones en líneas de media tensión, centros de transformación / seccionamientos, trabajos con tensión), ya sea por máquinas – herramientas para trabajos específicos acordes a ciertas tareas para las que no existen o resulta inviable el alquiler.

Insuficiencia de materiales de iluminación, de electricidad y otros elementos mecánicos (motivos





iluminados, suficientes cuadros eléctricos de mando-control-protección, berlingas, aisladores, camión grúa, excavadora, camión cesta gran altura, etc..) lo que hace inviable la ejecución por parte de este Ayuntamiento.

La indisponibilidad de horas de trabajo para el desarrollo de estas tareas debido a que se realizan trabajos de mantenimiento eléctrico en la localidad a nivel público competencia de esta Administración Local, ya sean mantenimientos en edificios públicos y otros eventos de menor nivel técnico.

Por tanto, se considera justificada la contratación de los servicios de una empresa del sector del alquiler / montaje / mantenimiento de alumbrado ornamental para fiestas indicadas anteriormente.

4. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:

Presupuesto: 99.586,78 €

21% IVA: 20.913,22 €

Total de presupuesto IVA incluido: 120.500 €

Valor estimado del contrato: 120.500 euros, IVA incluido.

JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: Es el resultado de presupuestos / información solicitada a empresas del sector.

REVISIÓN DE PRECIOS [SI / NO]: NO

5. FINANCIACIÓN.

FINANCIACIÓN AYTO. 100 %.

6. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será desde el 14 de Noviembre de 2024 hasta el 16 de Enero de 2025, por tanto, por un periodo de contrato será de 2 meses y 2 días.

El Plazo de ejecución de los trabajos necesarios, aunque con ejecución intermitente debido a la periodicidad de la celebración de las diferentes fiestas, comienzan el día 14 de Noviembre de 2024 y finalizarán el día 16 de Enero de 2025 (a las 24 horas del día) con el desmontaje de la Navidad de 2027 entrado ya entrado el año 2025. En este periodo se debe tener en cuenta que:

Los trabajos comienzan el día 14 de Noviembre de 2024.

Se ejecutarán las instalaciones descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas, las cuales se llevan a cabo según sus fechas de celebración y por tanto para su montaje, encendido y desmontaje.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio.

PRÓRROGA (SI/NO): NO

7. GARANTÍAS. PROVISIONAL [SI / NO]:

DEFINITIVA [SI/NO]: SI,

Garantía definitiva; para responder a las obligaciones impuestas al adjudicatario, se deberá depositar en la Tesorería municipal, garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato.

COMPLEMENTARIA [SI / NO]:

8. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Podrán concurrir como ofertantes todas aquellas personas naturales y jurídicas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y que no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias que





prohiben contratar con la Administración, conforme a lo establecido en la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico, español, las Directivas del

Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE , de 26 de febrero de 2014. igualmente, deberán acreditar fehacientemente hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, y no ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Ayamonte.

SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se exige que los licitadores dispongan de solvencia económica en la realización de instalaciones similares a las recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, tanto de montajes eléctricos provisionales de fiestas como de alumbrado ornamental, exigiéndose las siguientes condiciones esenciales como mínimo, de la que deberá aportar documento justificativo de solvencia técnica por:

a) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las instalaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Criterios de acreditación mínimos:

- Declaración responsable indicando la maquinaria y vehículos de que dispone y aportará las fichas técnicas de las mismas.
- Declaración responsable de que se dispone del material de alumbrado – eléctrico y otros, de que dispone para la correcta ejecución de lo solicitado en este PCT.
- En relación al personal técnico, aportará los modelos TC1 y TC2, además de los títulos habilitantes, autorizaciones y carnet profesionales de cada operario.
- Carnets profesionales de los instaladores de Baja Tensión, así como la documentación de la empresa autorizada en Baja tensión.
- Carnets profesionales de los instaladores de Alta Tensión, así como la documentación de la empresa autorizada en Alta tensión.
- Documento descriptivo (de no más de 2 páginas) que incluya y enumere el total de máquinas / materiales / equipo técnico con que cuenta el licitador para afrontar posibles puntas de trabajo, ya sea por aumento de las tareas, ya sea por falta de tiempo u otro motivo justificado que garantice la ejecución de las instalaciones mediante la inclusión de mayor núm. de máquinas / materiales / equipo técnico.
- Acreditar mediante la presentación de 3 contratos similares a este, en volumen de trabajo y/o importe, realizados en los últimos 3 años.
- Recibo y póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Certificados de Calidad (ISO-9001, ISO-45001 y ISO-14001).

9. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN (A DETERMINAR).

9.1 ÚNICO CRITERIO DE PUNTUACIÓN (PRECIO) (SI/NO): NO

9.2 VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SI/NO): SI

Para valorar a las empresas, se presentará una memoria, lo más concreta posible, describiendo los motivos que se ofertan para estas fiestas, que describe este Pliego de Condiciones Técnicas. Se aportará descripción detallada de la composición de cada diseño ofertado, indicando descripción de los materiales, acabados, dimensiones, planos, detalles de elementos decorativos y gama de motivos de los mismos.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la referida valoración y baremación serán los siguientes:

- Criterios que no dependen de juicio de valor.-

Criterio-1. [40 puntos].

Serán 40 Puntos al aumento de elementos decorativos en la arboleda de plazas/paseos/ Avenidas:

El reparto de los 40 puntos se hará conforme a lo siguiente:

Paseo de la Ribera: por cada red iluminada con tecnología LED para palmeras, con un mínimo de 8 ud de palmera (red de 3 m de altura por el diámetro de palmera) y un máximo de 26 ud de palmeras. El reparto se hace proporcional, suponiendo los 20 puntos para el aporte de la decoración de las 26 ud de palmeras.





Av Andalucía: por cada red iluminada con tecnología LED para las copas de árboles en la Av. Andalucía, con un mínimo de 6 ud de copa de árbol (red de 3 m² por copa de árbol) y un máximo de 24 ud de árboles decorados. El reparto se hace proporcional suponiendo los 20 puntos para el aporte de la decoración de las 24 ud de árbol.

Criterio-2. [15 puntos].

Serán 15 Puntos al aumento de arcos ornamentales iluminados con respecto a los solicitados en este Pliego de Condiciones Técnicas que oferte la empresa a colocar en la Fiesta.

Las condiciones de reparto son:

Primero: obligatoriamente, para optar por estos puntos se deberá ofrecer como mínimo la instalación completa de 5 ud de arcos extras por año (contabilizándose como valor absoluto).

Segundo: el máximo número de puntos a obtener será de 15 puntos.

Tercero: el reparto de puntos se realizará a razón de 0,5 puntos por arco extra ofertado hasta un máximo de 15 puntos.

Cuarto: los arcos deberán ser de la misma calidad y tecnología que los indicados en este documento técnico, y por tanto, no computarán otros modelos que propongan los licitadores.

Criterios-3. [10 puntos].

Serán 10 Puntos a ceder en propiedad para este ayuntamiento el siguiente material eléctrico:

2 ud cuadro eléctrico (envolvente IP-65) formado por 1 ud interruptor diferencial 4P / 63 A / 300 mA, 2 ud interruptores diferenciales 2P / 40 A / 30 mA, 8 tomas chuccho 16 A monofásicas (F + N), 1 toma 32 A cetac (3F+N +T), 4 interruptores magnetotérmicos de 2 P- 16 A y 1 interruptor magnetotérmico de 4 P- 40 A, y pulsador de paro por emergencia. Cada cuadro incluirá un cable de 100 ml de cobre, 5 x 6 mm² Cu 0,6 / 1 Kv libre de halógenos.

El reparto de puntos es de 5 puntos por cada unidad de cuadro completo que aportará el licitador (en propiedad para este ayuntamiento), con un total de 10 puntos. Los cuadros obligatoriamente serán nuevos sin haber sufrido ningún uso.

- Criterios que dependen de juicio de valor.-

20 Puntos a la mejor oferta artística para la iluminación del Paseo de la Ribera (Iluminación Navideña) con motivo del alumbrado extraordinario, con aplicación de nuevas tecnologías en alumbrado y medidas de ahorro energético.

15 Puntos a la mejor oferta con la planificación del montaje y del mantenimiento/repación de estas fiestas de Navidad, así como a la mejor descripción y composición del equipo de guardia para el mantenimiento/repación y resolución de incidencias con las instalaciones de baja tensión y de alumbrado ornamental contemplados en este pliego.

El máximo número de puntos que puede obtener el licitador es de 100 Puntos. En caso de obtener empates en esta licitación se declinará la selección según reglamento de aplicación para esta contratación.

Parámetros de Oferta a la Baja.

Los criterios para apreciar ofertas desproporcionadas o temerarias, serán los siguientes:

1º Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es





ayuntamiento de
AYAMONTE
SECRETARÍA
GENERAL

Plaza de la Laguna 1
Ayamonte. 21400 Huelva
(+34) 959 470 342
(+34) 959 470 666
info@ayamonte.es
www.ayamonte.es

inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5°. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6°. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL Fdo. Valeriano Ojeda Lafont.

